



Federacion Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines

Sindicato de Obreros Marroquinos (S.O.M)

Convenio colectivo de Trabajo Nº 164/75 "GUANTES INDUSTRIALES"

ESPECIALIDAD: GUANTES INDUSTRIALES, DELANTALES Y POLAINAS.-

ESCALA SALARIAL 164/75 - GUANTES INDUSTRIALES



CATEGORIA	Basicos mayo 01/05/2012	no remunerativa x hora 1.5.12 hasta 31.08.12	Valor hora del 1.09.12 a 31.12.12	no remunerativa x hora 1.9.12 hasta 30.11.12	no remunerativa dic-12	Valor hora del 1.1.13 a 30.04.13	no remunerativa x hora 1.1.13 hasta 30.04.2013	Valor hora a partir del 01.05.2013
OFICIAL CORTADOR A MANO	\$ 19,92	\$ 2,39	\$ 22,31	\$ 1,20	\$ 2,39	\$ 23,51	\$ 1,20	\$ 24,71
OFICIAL CORTADOR A BALANCÍN	\$ 19,92	\$ 2,39	\$ 22,31	\$ 1,20	\$ 2,39	\$ 23,51	\$ 1,20	\$ 24,71
OFICIAL MAQUINISTA	\$ 19,92	\$ 2,39	\$ 22,31	\$ 1,20	\$ 2,39	\$ 23,51	\$ 1,20	\$ 24,71
MEDIO OFICIAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS	\$ 16,59	\$ 1,99	\$ 18,58	\$ 1,00	\$ 1,99	\$ 19,58	\$ 1,00	\$ 20,58
APRENDIZ	\$ 13,27	\$ 1,59	\$ 14,86	\$ 0,80	\$ 1,59	\$ 15,66	\$ 0,80	\$ 16,46
PLANCHADOR POR DOCENA	\$ 11,85	\$ 1,42	\$ 13,27	\$ 0,71	\$ 1,42	\$ 13,98	\$ 0,71	\$ 14,69
MAQUINISTAS POR PIEZAS					\$ -			
UNIR DEDOS Y PEGAR PALMAS 34 docenas por día	\$ 4,69	\$ 0,56	\$ 5,25	\$ 0,28	\$ 0,56	\$ 5,53	\$ 0,28	\$ 5,81
PULGARES 38 docenas por día	\$ 4,19	\$ 0,50	\$ 4,69	\$ 0,25	\$ 0,50	\$ 4,94	\$ 0,25	\$ 5,19
REFUERZOS 40 docenas por día	\$ 3,98	\$ 0,48	\$ 4,46	\$ 0,24	\$ 0,48	\$ 4,70	\$ 0,24	\$ 4,94
PUÑOS 40 docenas por día	\$ 3,98	\$ 0,48	\$ 4,46	\$ 0,24	\$ 0,48	\$ 4,70	\$ 0,24	\$ 4,94
CERRADO 20 docenas por día	\$ 7,96	\$ 0,96	\$ 8,92	\$ 0,48	\$ 0,96	\$ 9,39	\$ 0,48	\$ 9,87
COMPLETO SIN CIERRE 9 docenas por día	\$ 17,71	\$ 2,13	\$ 19,84	\$ 1,06	\$ 2,13	\$ 20,90	\$ 1,06	\$ 21,96
ART. 10 - PRODUCTIVIDAD		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Planchador por docena	\$ 11,85	\$ 1,42	\$ 13,27	\$ 0,71	\$ 1,42	\$ 13,98	\$ 0,71	\$ 14,69
Cort.Guant.Ind S/puño 9 doc x día	\$ 17,71	\$ 2,13	\$ 19,84	\$ 1,06	\$ 2,13	\$ 20,90	\$ 1,06	\$ 21,96
Cort. Guant.Com 7 ½ -doc x día	\$ 21,25	\$ 2,55	\$ 23,80	\$ 1,28	\$ 2,55	\$ 25,08	\$ 1,28	\$ 26,36
Balancinero 20Doc x día	\$ 7,96	\$ 0,96	\$ 8,92	\$ 0,48	\$ 0,96	\$ 9,39	\$ 0,48	\$ 9,87
Maq.guantes enterizos 6 ½ doc x día	\$ 24,52	\$ 2,94	\$ 27,46	\$ 1,47	\$ 2,94	\$ 28,93	\$ 1,47	\$ 30,40
Máq. Guantes comunes 5 ½ doc x día	\$ 28,97	\$ 3,48	\$ 32,45	\$ 1,74	\$ 3,48	\$ 34,18	\$ 1,74	\$ 35,92

CATEGORIA	Presentismo y Puntualidad De. 01.5.12 al 30.4.13
OFICIAL CORTADOR A MANO	\$ 263,50
OFICIAL CORTADOR A BALANCÍN	\$ 263,50
OFICIAL MAQUINISTA	\$ 263,50
MEDIO OFICIAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS	\$ 212,50
APRENDIZ	\$ 170,00
PLANCHADOR POR DOCENA	\$ 170,00

5) CONVENIO: 135/75 y 164/75 ESCALAFON ANTIGUEDAD.

A partir del 2do año 1%
 Desde el 3° año hasta finalizar el 4° año 3%
 Desde el 5° año hasta finalizar el 7to año 5%
 Desde el 8vo año hasta finalizar el 9no año 8%
 Desde el 10mo año hasta finalizar el 12vo año 10%
 A partir del 13avo año de antigüedad en lo sucesivo 12%

Las partes acuerdan:

1) SALARIOS Y SUMAS NO REMUNERATIVAS

Que, respecto de los Convenios Colectivos de Trabajo Nros. 135 y 164 Ambos del año 1975, las partes han arribado aun acuerdo salarial para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013, según las escalas salariales que se anexan en planillas:

1.1. Se establecen sumas no remunerativas pactadas para los periodos 01/05/12 hasta el 31/08/12; 01/09/12 hasta el 30/11/12 y del 01/12/12 hasta el 30/04/13, las que se incorporaran al salario básico de cada convenio vigente a la finalización de cada periodo, tal como refleja las planillas adjuntas.

1.2 Se acuerda sobre las sumas no remunerativas aquí convenidas:

a) que las mismas se incorporan progresivamente a los salarios básicos convencionales al final de cada tramo, esto es, con los haberes de septiembre 2012, enero 2013 y 1° de mayo 2013 respectivamente.

b) que deberán ser incorporadas para el cálculo y pago de la licencia vacacional y sueldos anuales complementarios comprendidos en el período de vigencia del acuerdo.

c) que serán objeto de cotización mensual por cuota sindical.

2) PREMIO POR PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD CONVENCIONAL

Se mantiene el adicional o Premio por Puntualidad y Asistencia Convencional sujeto a las siguientes pautas:

2.1 No podrá ser absorbido por ningún otro tipo de premio similar que se estuviera abonado en las empresas, ya sea otorgado en forma unilateral por parte del empleador o como producto de acuerdo de empresa. Se liquidará en un rubro separado bajo la leyenda "*Presentismo y Puntualidad convencional*".

2.2) Será percibido en los siguientes casos:

a) Enfermedad justificada y accidente de trabajo;

b) Goce de licencias convencionales y legales.

2.3.) El trabajador/a tendrá una tolerancia de tres llegadas tardías de hasta 15 minutos en el mes. Incurrida/o en una cuarta llegada tardía, cualquiera fuera el tiempo, perderá el premio.

2.4) Su monto mensual es de \$ 170,- para la categoría inicial de cada convención y por el período 1° mayo de 2012 - 30 de abril de 2013, respetando la apertura convencional entre categorías según planillas adjuntas

2.5) se liquidará junto a la segunda quincena del mes en que fuere devengado. -----



COMPAÑEROS:

Informamos que gracias a la colaboracion de los Asociados, la Mutual esta en marcha!! Este Año hemos cumplimentado con la Entrega de Utiles Escolares Gratis!!!!, En Proveeduría entregamos un Bolson con 35 Artículos a Precio de Costo! También Contamos Con Paquetes de Turismo Para Todo el Año!

Asociése! Los Esperamos!

mutual@sindicatomarroquinosyafines.org

4981-5733/6701

BENEFICIOS SOCIALES

- OBSEQUIO DE NACIMIENTO
- ASESORIA GREMIAL JURÍDICA LABORAL Y CIVIL
- LUNA DE MIEL (VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA)
- TEMPORADA DE VERANO SEP - MARZO.
(avisar con 2 meses de anticipacion)
- ESCOLARIDAD
- COBERTURA DE SEPELIO (TITULAR, CONYUGE, HIJOS SOLTEROS HASTA 21 AÑOS, HIJAS SOLTERAS HASTA 26 AÑOS)
que convivan en el mismo domicilio

Se mantiene el Aporte Solidario del 1,5% homologado por la Resolución S.T. N° 640/12 dictada en el Expte. N° 1.380.650/10. Para los Trabajadores que No se encuentren Afiliados

Sede: Avda. Belgrano 4089 - C.A.B.A. - Cp1210 - TEL/FAX: 4981-5733 / 6701 horarios de atencion 9.00 a 19.00 hs.
e-mail info@sindicatomarroquinosyafines.org - Web: www.sindicatomarroquinosyafines.org

AFILIESE A SU SINDICATO HAGA VALER Y RESPETAR SUS DERECHOS